



**Instituto Benéfico Social Padre Rubinos**  
Avda. Labañou, 10  
15011 A Coruña

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2012, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**Primero.** Adjudicar el procedimiento abierto con diversos criterios de valoración para la gestión de servicio público de acogimiento temporal de personas sin hogar mediante concierto a Institución Benéfico Social Padre Rubinos, previo el informe emitido por la Jefa de Departamento de Servicios Sociales, Dña. Cristina Ruíz Tovar, conformado por el Jefe de Servicio de Servicios Sociales D. José Antonio Gómez, y de conformidad con la Mesa de Contratación, en aplicación de los criterios objetivos contenidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la concesión, la cual está sujeta a las siguientes condiciones:

1ª. El precio del contrato se fija en la cantidad de doscientos cincuenta mil euros anuales (250.000,00 €), pagaderos en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares, con cargo a la partida 51.232.227.23 Presupuesto Municipal en vigor. El gasto máximo previsto para el año 2012 es de 208.333,33 €.

2ª. El plazo de duración del contrato es de diez años improrrogables, en los términos establecidos en la cláusula 13ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

3ª. Por el adjudicatario, en aplicación a lo establecido en la cláusula 25ª del pliego de condiciones, se ha procedido en el plazo de los diez días hábiles siguientes al de la fecha de la recepción del requerimiento de documentación, a la constitución de la garantía definitiva por importe de doce mil quinientos euros (12.500,00 €), al pago de los anuncios de licitación y a la presentación de la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar.

4ª. El contrato se registrará por lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas regulador de la licitación y por lo consignado por el adjudicatario en su proposición, y deberá formalizarse en el plazo de 15 días hábiles desde la recepción de la notificación de esta adjudicación.

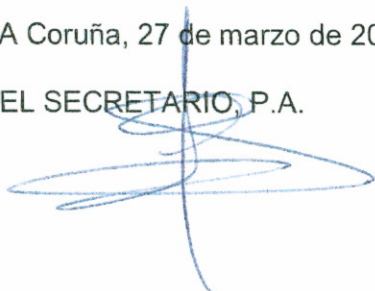
**Segundo.** Encomendar al Servicio Municipal de Servicios Sociales la vigilancia del cumplimiento del contrato.

Lo que notifico a Vd. para su debido conocimiento y a los efectos oportunos, significándole que es definitiva en vía administrativa y contra la misma cabe interponer los siguientes recursos:

- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación (arts. 116 y siguientes de la ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común). En los supuestos a que se refiere el artículo 310.1 de la LCSP (artículo comprendido en el Libro VI LCSP añadido por la Ley 34/2010 de 5 de agosto) los interesados podrán interponer el recurso especial en materia de contratación, previo al recurso contencioso-administrativo.
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta ciudad, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación. En caso de haberse interpuesto recurso de reposición el plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo será de dos meses desde la notificación de la resolución desestimatoria del recurso de reposición, si fuere expresa o desde su desestimación tácita, que se producirá si en el plazo de seis meses no se resuelve el recurso de reposición interpuesto.
- Cualquier otro recurso que se estime procedente.

A Coruña, 27 de marzo de 2012

EL SECRETARIO, P.A.



Ayuntamiento de A Coruña  
Concello da Coruña  
Contratación



## Ayuntamiento de A Coruña Concello da Coruña

Contratación. Obras  
Ref. **CON-4/2011** 430WS041 430V3004

### Anexo

“Procedimiento abierto con diversos criterios de valoración para la gestión de servicio público de acogimiento temporal de personas sin hogar mediante concierto”

De acuerdo con lo establecido en el artículo 135.4 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos de Sector Público, en su nueva redacción dada por la Ley 34/2010, de 5 de agosto, se adjunta como anexo de esta notificación la siguiente información:

Licitadores admitidos	Institución Benéfico Social Padre Rubinos
Licitadores descartados	
Licitadores excluidos	
Adjudicatario	Institución Benéfico Social Padre Rubinos
<b>Motivación de la adjudicación</b>	
La gestión del servicio público se adjudica a la Institución Benéfico Social Padre Rubinos, por ser oferta única y cumplir con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones regulador del procedimiento.	

A Coruña, 27 de marzo de 2012

EL SECRETARIO P.A.



Ayuntamiento de A Coruña  
Concello da Coruña  
Contratación